INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2002/10

QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2010, "*SERVICIOS DE INFORMCONF*"; Y AUTORIZA LLAMADO CORRESPONDIENTE Y CREA E INTEGRA COMITES

Asunción, 27 de octubre de 2010

VISTO: El Memorándum UOC N° 310/10, de fecha 27 de septiembre de 2010, elevado por el Lic. *Arturo Bogado*, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita se de por Acreditado el Supuesto de Excepción, conforme al Dictamen N° 03/10 y autorización para el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 03/10 "*SERVICIOS DE INFORMCONF*" conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas;

Que, la mencionada adquisición se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones con el N° 203.422 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Presupuesto N° 203.422/2010;

Que, asimismo, solicita la conformación de la Junta de Aclaraciones, Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas; en base a la propuesta elevada por la Dirección de Recuperación de Créditos de la Gerencia de Créditos mediante el Memo N° 030/10 de fecha 07 de setiembre del corriente año;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción en base al Dictamen N° 03/2010, del Licenciado *Arturo I. Bogado Miranda*, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme lo establecido en los Artículos 33° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y 70° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada norma legal.----------

Art.2°.- Aprobar la **CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS**, para el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 03/2010, "***SERVICIOS DE INFORMCONF***", elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).----------

RECIBIDO
27 OCT. 2010
11:30
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad
Operativa de Contrataciones

..//..//.

Ing. Ag. Eugenio Salvador Arnoso Mascaro
Presidente

INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° _____/10

QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2010, "*SERVICIOS DE INFORMCONF*"; Y AUTORIZA LLAMADO CORRESPONDIENTE Y CREA E INTEGRA COMITES

Asunción, de de 2010

Art.3°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 03/2010, ***"SERVICIOS DE INFORMCONF"*** conforme a lo mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, y, a las disposiciones legales establecidas para el efecto.-

Art.4°.- Crear la **JUNTA DE ACLARACIONES, COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción 03/2010, ***"SERVICIOS DE INFORMCONF"***, conforme a los Artículos 23° y 27° de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Publicas*".---------

Art.5°.- Integrar la **JUNTA DE ACLARACIONES** de referencia con las siguientes persona:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1. Sr. Carlos Fernando Ferreira	Director de Recuperación de Créditos
2. Srta. María Lorena Báez Jara	Funcionaria de la U.O.C.

Art.6°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes persona.----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1. Sr. Carlos Fernando Ferreira	Director de Recuperación de Créditos
2. Lic. Darío Velázquez	Gerente de Créditos

Art.7°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de referencia con las siguientes persona.----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1. Sr. Carlos Fernando Ferreira	Director de Recuperación de Créditos
2. Lic. Darío Velázquez	Gerente de Créditos
3.C.P. OSMAR PEREZ	MIEMBRO CERTIFICADO POR LA DNCP

Art.8°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas.----------

Art. 9°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C. Archivo Sria. Gral. SG/FTO/JLC